

Purísima del Rincón, Gto. a 10 de enero de 2024

Convocatoria No. ITSPR0050

Con el objeto de fortalecer la capacidad académica, así como mejorar la calidad institucional y el desarrollo Académico, el Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Tecnológico Nacional de México.

### CONVOCA

Al personal docentes del ITSPR a participar en el **CONCURSO CERRADO DE OPOSICIÓN PARA PROMOCIÓN DE "DOCENTE ASOCIADO B" a "DOCENTE ASOCIADO C"**

De acuerdo con las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.** Se ofrecerán las recategorizaciones de tiempo Completo de enseñanza superior Docente de Asociado "C" con base en los siguientes requisitos:

Para el caso de académico de carrera de enseñanza superior **Asociado "C"**, se requiere:

- I. Candidato a Doctor o haber obtenido el grado de maestría, y cédula profesional respectiva, expedido por una institución de educación superior pública, o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la autoridad educativa competente;
- II. Tener cinco años como académico de carrera de enseñanza superior, haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia, en la investigación, la difusión de la cultura o en la vinculación; o
- III. Tener seis años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión, y contar con dos años de experiencia docente a nivel superior;
- IV. Los demás requisitos que considere la institución en la convocatoria respectiva;
- V. Resultar seleccionado en el concurso de oposición respectivo.

**SEGUNDA.** Los requisitos específicos para las plazas son mostrados en la siguiente tabla:

Categoría	Requisitos específicos
Asociado "C",	<ol style="list-style-type: none"><li>I. Presentar las últimas dos evaluaciones docentes y departamentales;</li><li>II. Demostrar colaboración en las tareas académico administrativas de la División del año pasado;</li></ol>



"El ITSPR no solicita certificado médico de no embarazo y de VIH como requisito para el ingreso, permanencia o ascenso en el Instituto"

	III. No contar con amonestaciones o extrañamientos administrativos en su expediente;
	IV. Demostrar la participación activa en academia; y el
	V. Apoyo a su Jefatura de División en la Semana Tecnológica

**TERCERA.** El personal Docente solicitante deberá integrar y entregar el expediente digital e impreso con los documentos probatorios de acuerdo con la plaza a concursar, con la siguiente documentación en la Departamento de Recursos Humanos del ITSPR:

1. Carta de solicitud (formato libre) para participar en la presente Convocatoria, dirigido al Maestro José Ricardo Narváez Ramírez, Director General del ITSPR, en donde se deberá indicar el tipo de plaza en la que se desea postular y los motivos por los cuáles solicita la promoción.
2. Copia del título y cédula profesional o acta certificada de Examen Recepcional de Posgrado.
3. Currículo Vitae resumido.
4. Carta recomendación de la Jefatura de División que describa la colaboración en las tareas Académico Administrativas de la División, participación activa en Academia, apoyo a la Jefatura de División.
5. Evaluaciones Docentes y Departamentales firmadas por la Jefatura de División.
6. Listado de todas las participaciones académicas, de investigación, vinculación, capacitación, gestión, eventos, concursos, menciones y logros trascendentes de los últimos dos años en formato GANTT con visto bueno de la Jefatura de División.
7. Todos los documentos anteriores, deberán ser entregados impresos y en formato digital PDF en una carpeta electrónica, en el orden en que se han enumerado, anexando al inicio una lista de los documentos que entrega; al correo [recursos.humanos@purisima.tecnm.mx](mailto:recursos.humanos@purisima.tecnm.mx)

**CUARTA.** Para llevar a cabo el proceso de evaluación en la presente convocatoria, se integrará una Comisión Dictaminadora.

**QUINTA.** La Jefatura de Recursos Humanos revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar al aspirante y le enviará acuse de recibido. No serán evaluados los solicitantes que no cumplan cabalmente con los requisitos aplicables y con la entrega de la totalidad de los documentos especificados en esta Convocatoria.

**SEXTA.** La Comisión Dictaminadora realizará una evaluación de toda la trayectoria académica y profesional de cada candidato, que contemple los siguientes aspectos:

- Formación Académica (nivel y tipo de estudios de licenciatura y posgrado, idiomas).
- Experiencia profesional (actividades pre-profesionales y profesionales, actividades operativas, de ingeniería y de supervisión, estancias y manejo de equipo).
- Impacto de la producción científica y desarrollo tecnológico (difusión y publicación de artículos técnicos, de divulgación y libros, entre otros).
- Análisis de la trayectoria académica (evaluación docente, proyectos académicos, dirección de trabajos de titulación, asesorías a Residencias profesionales, gestión académica etc.).



"El ITSPR no solicita certificado médico de no embarazo y de VIH como requisito para el ingreso, permanencia o ascenso en el Instituto"

- La entrega de evidencias de asignaturas en tiempo y forma, cumplimiento de las comisiones y demás actividades asignadas por la Jefatura de División.
- A juicio de la Comisión Dictaminadora se podrá solicitar una actividad, presentación o examen adicional.

No serán evaluados los candidatos que no cumplan cabalmente con los requisitos aplicables y con la entrega de la totalidad de los documentos especificados en esta Convocatoria.

**SÉPTIMA.** Una vez concluida la evaluación se elaborará una lista con los nombres de los candidatos y el puntaje obtenido (de mayor a menor) y con base en ello se propondrá a la Dirección General del ITSPR, los candidatos a ocupar la plaza ofertada.

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección General del Instituto los resultados del concurso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de este, para su conocimiento;

**OCTAVA.** La Dirección General del "INSTITUTO" notificará por escrito a la Jefatura de Recursos Humanos el resultado del concurso y tramitará, de acuerdo con los recursos disponibles, los contratos que correspondan.

A falta del dictamen favorable o ausencia de candidatos, el concurso será declarado desierto.

#### **NOVENA. FECHAS IMPORTANTES QUE EL CANDIDATO DEBE ATENDER:**

1. El envío de documentos será del 11 al 17 de enero de 2024, al correo electrónico de la Jefatura de Recursos Humanos [recursos.humanos@purisima.tecnm.mx](mailto:recursos.humanos@purisima.tecnm.mx)
2. Una vez entregada la documentación y revisado que el (la) candidato(a) cumpla cabalmente con los requisitos aplicables en esta Convocatoria, se entregaran los expedientes a la comisión evaluadora para su evaluación.
3. Los resultados serán dados a conocer el 22 de enero de 2024 por la Jefatura de Recursos Humanos, a través de la página institucional del ITSPR (<http://www.purisima.tecnm.mx/>).
4. Los académicos seleccionados tendrán su nueva categoría a partir del 1 febrero 2024.
5. Las fechas anteriormente indicadas podrán ser modificadas y serán notificadas a los (las) candidatos y publicadas en la página institucional del ITSPR.

**DÉCIMA.** Será motivo de descalificación y sanción:

- Presentar documentos apócrifos o alterados considerados en los requisitos.
- Proporcionar información falsa en el Currículo Vitae Único (CVU).

**DÉCIMA PRIMERA.** El (la) aspirante que sea promovido para ocupar la plaza de Docente Asociado "C", ofertada, deberá:

- Cumplir con carga docente de frente a grupo.

"El ITSPR no solicita certificado médico de no embarazo y de VIH como requisito para el ingreso, permanencia o ascenso en el Instituto"

- Integrarse a la Academia correspondiente.
- Participar en los procesos de evaluación, acreditación y planeación de la División.
- Participar activamente en proyectos de investigación.

**DÉCIMA SEGUNDA.** El **SUELDO BRUTO MENSUAL** de las plazas será el indicado por los tabuladores marcados por el Tecnológico Nacional de México.

**DÉCIMA TERCERA.** Todas las plazas tienen las prestaciones indicadas en el Reglamento Interior de Trabajo del ITSPR.

**DÉCIMA CUARTA.** El horario de trabajo quedará establecido entre las 7:00 y 22:00 horas de lunes a viernes y sábado de 07:00 a 14:00 horas, esto de acuerdo a las necesidades del área académica de adscripción y podrá variar de semestre en semestre. Invariablemente se programarán 40 horas a la semana, incluida media hora por jornada laborada para tomar alimentos.

**DÉCIMA QUINTA.** El ITSPR se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierta la presente convocatoria. Los candidatos que presenten su documentación aceptan las condiciones de la presente convocatoria y autorizan al ITSPR de realizar las verificaciones de la información presentada.

**DÉCIMA SEXTA.** El dictamen de asignación de plazas será inapelable.

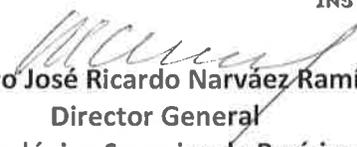
**DÉCIMA SÉPTIMA.** Una vez notificado el resultado del concurso, las y los candidatos seleccionados realizarán un contrato por periodo de prueba correspondiente al periodo escolar en que iniciara labores. En caso de buen desempeño se dará el nombramiento definitivo.

**TRANSITORIOS.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta Directiva.

**ATENTAMENTE**



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN  
DIRECCIÓN GENERAL

  
Maestro José Ricardo Narváez Ramírez  
Director General

Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón

"El ITSPR no solicita certificado médico de no embarazo y de VIH como requisito para el ingreso, permanencia o ascenso en el Instituto"